Santiago, 15 de enero de 2019.-

Sr. Jefe de División de Educación Superior

Don **Juan Eduardo Vargas Duhart**

Ministerio de Educación

Presente.-

 **Ref.: Evacua traslado Resolución Exenta N° 23, renunciando a término de prueba por los motivos que indica.-**

De nuestra consideración,

Por la presente venimos en evacuar el traslado que nos fuera conferido mediante la resolución de la referencia, procediendo a presentar los descargos correspondientes en relación a cada uno de los cargos formulados en el proceso de investigación preliminar, instruido mediante Resolución Exenta N° 5944 de fecha 20 de noviembre de 2018, todo ello conforme al siguiente tenor:

1. **Consideraciones preliminares respecto de la Universidad del Pacífico.**

La Universidad del Pacífico fue fundada por don Julio Ortúzar Prado, hoy con 92 años, quien dedicó su vida a la educación. Desde 1962 en adelante, forjó cuatro proyectos educacionales, lo que confirma su dedicación y aporte a la educación de nuestro país: el IPEVE (que después dio origen a la Universidad Diego Portales), la Escuela de Publicidad de Chile, el Instituto Profesional del Pacífico y la Univesidad del Pacífico. De esas instituciones han egresado miles de profesionales que dan testimonio diario de un gran valor humano y profesional para nuestra sociedad. Prueba de la buena formación recibida por los estudiantes de la Universidad del Pacífico es que pocos días atrás, el Rector de la Universidad de Chile reclamó públicamente porque la U. de Chile no había sido considerada por la autoridad para el traslado de estudiantes de la U. del Pacífico, que han sido rápidamente admitidos por otras instituciones de educación superior.

Don Julio Ortúzar Prado siempre abordó estos proyectos educacionales involucrando a otros destacados profesionales independientes y a su familia, aportando todos sus recursos humanos y económicos. Prueba de ello es que la Fundación Julio Ortúzar Rojas perdió todo su patrimonio y hoy solo tiene deudas, al extremo de que el reciente año 2018, la Fundación le aportó $ 4.155 millones a la Universidad del Pacífico, monto insuficiente para resolver sus graves problemas económicos que se reflejan en los resultados publicados y que son conocidos por todas las autoridades: en los últimos tres años, la Universidad del Pacífico tuvo pérdidas por más de $ 5.000 millones, debiendo vender su sede principal de Avenida Las Condes para pagar parte de sus deudas. En este contexto, es necesario recordar y destacar la decisión de la Universidad del Pacífico de inaugurar la primera y única sede universitaria que existe en Melipilla, decisión basada única y exclusivamente en motivaciones sociales de equidad y superación personal de nuestros estudiantes. Esta sede ha contado desde el primer momento con todo el apoyo académico y económico de parte de la Universidad.

La crisis de la Universidad del Pacífico no es un caso aislado. Hoy, 1 de cada 3 universidades privadas están sin acreditación -el Estado tiene un estándar que favorece a las estatales y discrimina a las privadas- y un número muy alto de universidades estatales y privadas están sufriendo un progresivo deterioro de su situación patrimonial y económica, todo lo cual puede ser confirmado en [www.sies.cl](http://www.sies.cl).

La situación anterior se debe, en parte, a las reformas a la educación superior realizadas por las autoridades en los últimos años, que estigmatizaron al sector universitario, marginándolo del sistema financiero. A lo anterior se suman las reformas que afectaron gravemente a las pedagogías, la fuerte caída en las matrículas (cerca de 50% en un breve período) y la alta morosidad (más del 50%) de nuestros estudiantes, muchos de ellos perjudicados por el fin de la acreditación.

El Informe del Ministerio de Educación avala y confirma el total apego a la Ley de la Universidad del Pacífico, habiéndose formulados cargos – que si bien no compartimos – se enmarcan únicamente en reproches relacionados con la gestión de la Universidad. Ello confirma la trayectoria a favor de la educación desde 1990 en función de un proyecto educacional que fue valioso para el país, pero que lamentablemente ha sido gravemente perjudicado por reformas educacionales del último tiempo. Esas mismas reformas, lamentablemente están precipitando crisis en otras instituciones de educación superior, afectando a miles de estudiantes y a la calidad de la educación chilena.

1. **En cuanto a los cargos formulados.**

**1.-** En cuanto al “***Incumplimiento reiterado de los compromisos financieros, administrativos y laborales”.***

Al respecto podemos señalar que no obstante la delicada situación financiera que enfrenta la Universidad, se han realizado innumerables gestiones tendientes a obtener los recursos necesarios para solventar el pago de las remuneraciones de los docentes y funcionarios de la institución, así como para dar cumplimiento con las obligaciones asumidas con prestadores de servicios externos a nuestra Casa de Estudios.

Gracias a todos los esfuerzos desplegados y que han sido debidamente detallados en el contexto de la presente investigación, se han podido ir cumpliendo paulatinamente los compromisos más urgentes asumidos por la Universidad.

Sin perjuicio de lo anterior, es evidente que la delicada situación que afecta a la Universidad no ha sido causada por una administración displicente, sino que el problema se deriva de diversas causas, y que como se ha dicho en el primer acápite de esta presentación, responde a factores que escapan con mucho a la voluntad de las autoridades de la Universidad.

 Como es de su conocimiento, las nuevas políticas de Educación Superior, sumado a los procesos de reformas educacionales actualmente en curso, han llevado a estresar el sistema de educación superior, arriesgando severamente la viabilidad de un alto número de planteles educacionales.

 Mientras se formulaban los cargos que motivan la presente respuesta, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) hizo público que cerca de 60 carreras de Pedagogía deberán cerrar sus puertas durante el 2019, por las modificaciones incorporadas por la Ley de Carrera Docente. Así, al menos cerca de 6 Universidades no podrán continuar impartiendo las carreras de Pedagogía, afectando a un universo de aproximadamente 15.000 alumnos. De esta forma, cerca del 15 % de las carreras deberán dejar de impartirse en el corto plazo, habiéndose hecho un llamado por parte del presidente de la CNA a “que esas instituciones no abran matrículas en 2019"[[1]](#footnote-1).

 Lo anterior, es una muestra más que el cambio de paradigma impulsado por la autoridad ha derivado en una severa afectación a la viabilidad económica de los proyectos universitarios como se les conoce hasta el día de hoy, por lo que los reproches de falencias económicas estructurales que afectan a nuestra Universidad no pueden prescindir de las poderosas e influyentes variables externas, las que por cierto, escapan a la esfera de la voluntad de nuestras autoridades.

**2.-** En relación al **“*Incumplimiento de los compromisos académicos asumidos con los estudiantes”.***

En este punto, cabe consignar que como institución hemos dado íntegro cumplimiento a los compromisos académicos asumidos con los estudiantes de pregrado el año 2018.

En efecto, el año académico 2018 se cerró de acuerdo a lo establecido en el calendario académico del mismo año, cumpliendo con todos los requerimientos y procesos a cabalidad, debiendo enfatizar –a fin de despejar toda duda- que a la fecha se encuentran plenamente cerradas las actas de notas y culminadas las prácticas e internados de los estudiantes del área de la salud. Sin perjuicio del mérito de la presente indagación, se adjunta a esta presentación documento extendido por la autoridad pertinente de nuestra Universidad, que da cuenta del estricto cumplimiento del proceso de cierre del año académico 2018.

Sin perjuicio de ello, reconocemos la imposibilidad de asegurar los compromisos académicos para el año 2019, por lo cual, esta institución ha decidido no abrir el proceso de matrícula de nuevo ingreso 2019, según lo que fue acordado con vuestra propia División hace más de dos meses, ante la falta de viabilidad del proyecto en las actuales condiciones.

**3**.- En lo que respecta a las  ***“Infracciones graves de los Estatutos o escritura social”*.**

Cabe señalar que, bajo ninguna circunstancia, se ha visto afectada la gobernanza institucional de la Casa de Estudios, por cuanto, las actas de sesiones de Directorio dejan en evidencia que, hasta el último periodo de sesiones registradas estuvieron presentes los directores necesarios para sesionar, lo que garantiza un quórum adecuado para la toma de decisiones vinculadas al devenir de la Universidad, sobre todo en los momentos más complejos para nuestra Casa de Estudios.

Si bien, en las pasadas semanas, hemos debido enfrentar la intempestiva renuncia de algunos de los directores, estas decisiones tuvieron lugar precisamente cuando debieron enfrentarse los escenarios más complejos, pero no privaron a la Universidad de su necesaria gobernabilidad.

Según se evidencia del mérito de la investigación que Ud. conduce, se han aportado todas las sesiones de Directorio que fueron solicitadas por el Fiscal Instructor – y que no fueron consideradas para la formulación de cargos como la misma resolución acusatoria reconoce - lo que da cuenta del efectivo funcionamiento del Directorio de la Universidad de manera ininterrumpida durante el curso de los pasados meses y años, con excepción de las últimas semanas, dado el proceso excepcional en el que está inmerso nuestra Casa de Estudios.

**En razón de lo expuesto, solicitamos tener por presentados los descargos correspondientes a cada uno de los cargos formulados por medio de la Resolución N° 23 de fecha 2 de enero de 2019. Sin perjuicio de ello y a fin de facilitar, tanto la tramitación del presente procedimiento como la labor de esta División, y considerando especialmente el interés superior de nuestros estudiantes, funcionarios y académicos es que venimos en renunciar expresamente en este proceso administrativo al término de prueba que nos faculta la ley.**

Lo anterior, pese a reservarnos desde ya, el derecho a presentar las probanzas que sean necesarias para acreditar aún más los descargos que se ha formulado por medio de esta presentación, ante las instancias administrativas y judiciales que sean pertinentes.

Finalmente, no obstante los descargos señalados, y a fin de resguardar al máximo los intereses de nuestros alumnos y de nuestra comunidad Universitaria en general, hacemos presente que no objetamos se proceda en conformidad a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 20.800.

Sin más que agregar por ahora, se despide atentamente de usted,

**Pablo Ortúzar Muñoz**

Presidente del Directorio

Universidad del Pacífico

1. Fuente: Emol.com - https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/01/11/934021/CNA-advierte-que-58-Pedagogias-en-6-universidades-que-no-estan-acreditadas-deberan-cerrar.html [↑](#footnote-ref-1)